



AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 114880

ACCIONANTE: JOHN JAIRO, JAIME JARAMILLO GÓMEZ, y MARÍA DEL SOCORRO MARÍN HERNÁNDEZ

ACCIONADOS: SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS

Se fija hoy 26 de abril de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, y en la página WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZON**, mediante providencia del dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Resolvió; Declarar improcedente el amparo pretendido por **JOHN JAIRO, JAIME JARAMILLO GÓMEZ y MARÍA DEL SOCORRO MARÍN HERNÁNDEZ** contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **RAMIRO ANDRES RESTREPO TAMAYO**, así como a las demás las partes e intervinientes dentro del proceso penal 11001020300020190411600. y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.